ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICTORIA DEL PORTETE, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023.

Intervienen en la celebración de la presente adenda al convenio:

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, debidamente representado por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero en calidad de delegada del Sr. Alcalde Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D, mediante Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, a quien en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Victoria del Portete, debidamente representado por el Abg. Rómulo Enrique Guzmán Calle, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Victoria del Portete, a quién en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD PARROQUIAL DE VICTORIA DEL PORTETE.**

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. La ***"ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"***, fue publicada mediante Registro Oficial Edición Especial N° 1119 de fecha 13 de noviembre de 2023, en su Disposición Transitoria Tercera establece: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales hasta el 15 de noviembre del 2023 suscribirán el Convenio del Presupuesto Participativo del año 2023, previa la presentación del acta de terminación y liquidación del presupuesto participativo del año 2022 y recibirán el desembolso del 100% hasta el 10 de diciembre de 2023. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que reciban el presupuesto participativo del 2023 y no alcancen a justificar hasta el 31 de diciembre del 2023* ***podrán acogerse por única vez a una ampliación de plazo de ejecución de máximo 120 días de los planes, programas, proyectos y obras priorizadas****, vencido este plazo, los valores no ejecutados serán reembolsados o descontados".*

1.2. Con fecha 14 de noviembre de 2023, se suscribió el ***"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Victoria del Portete, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023".***

1.3. El convenio antes indicado cuenta con la certificación presupuestaria Nro. **7.3.36.5.01.99.04**, correspondiente a la *"Asignación Juntas Parroquiales"*, suscrito por el Ing. Vicente Armando Romero Mendez, Jefe de Presupuestos de la Dirección General Financiera, emitida mediante oficio Nro. DF-PR-1288-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

1.4. La vigencia del *"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Victoria del Portete, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023 "*, se encuentra detallada de la siguiente manera: ***"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-*** *El presente instrumento tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la terminación del ejercicio fiscal en curso, esto es el 31 de diciembre de 2023".*

1.5. De acuerdo a lo establecido en la "***CLÁUSULA SEXTA: PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *– La prórroga se realizará conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la "Ordenanza que regula la transferencia de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca para la ejecución de los presupuestos participativos". Para la que se requerirá solicitud del GAD Parroquial de Victoria del Portete, con el correspondiente informe técnico que sustente la situación del GAD parroquial".*

1.6. De acuerdo a lo establecido en el numeral segundo de la delegación contenida en la Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, en la cual se expresa lo siguiente: ***"Segundo-*** *Delegar al señor (a) Director (a) General de Participación y Gobernabilidad del GAD Municipal del cantón Cuenca* ***la facultad de conceder ampliación de plazo*** *de los convenios que se generen desde esta dependencia en torno a las competencias de la Dirección General de Participación y Gobernabilidad, como los referidos al cumplimiento de las ordenanzas cuya ejecución esté vinculada a esta dirección"*

1.7. Mediante oficio Nro. GPVP-PRESC-2023-0189-O de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Abg. Rómulo Enrique Guzmán Calle, Presidente del GAD Parroquial de Victoria del Portete, dirigido al Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D Alcalde de Cuenca, y a la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero, en el que expresa: "*…Por medio de la presente hacemos llegar a ustedes el informe técnico 018/2023, con el avance del cumplimiento de cada uno de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICTORIA DEL PORTETE, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023. Todos los proyectos se encuentran en ejecución a fecha actual y al estar próximos a fenecer el plazo del convenio, en base a la cláusula del convenio sexta.- Prórroga de plazo de ejecución, es por tal motivo que llegamos a Usted y solicitamos de la manera más comedida la ampliación de plazo del convenio de* ***121 días (hasta el 30 de abril del 2024)*** *o la firma de una adenda de ser el caso para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio, y de esta manera poder justificar los recursos conforme consta en el convenio".* Adjunta el respectivo informe técnico del administrador del Convenio para Fortalecer la Ejecución Efectiva del Presupuesto Participativo Correspondiente al POA del año 2023, del GAD parroquial.

1.8. Mediante memorando Nro. MEMO-DGPG-0979-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 la Ing. Com. Ximena Augusta Cañizares Auquilla, en su calidad de administradora del convenio de presupuestos participativos, presenta anexo su informe y en respuesta a la solicitud de prórroga de plazo por parte del Presidente del GAD Parroquial de Victoria del Portete, solicita a la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero, Directora General de Participación y Gobernabilidad, GAD Municipal del cantón Cuenca: *"En calidad de administradora del convenio de presupuesto participativo correspondiente al POA 2023 del GAD parroquial Rural de Victoria del Portete, me permito hacer llegar a Ud. un informe del seguimiento y gestión del convenio. Señora Directora, me permito informar*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolivar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

en calidad de administradora del convenio del presupuesto participativo correspondiente al POA 2023 de la parroquia Victoria del Portete, se realiza el respectivo seguimiento y gestión por lo que solicito a usted en calidad de delegada del señor Alcalde se realicen las gestiones correspondientes para que se de la ***ampliación de plazo por 120 días****; esto hasta el 30 de abril de 2024, con base a la CLÁUSULA SEXTA: PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio y de acuerdo a la solicitud del GAD parroquial de Victoria del Portete mediante Oficio Nro. GPVP-PRESC-2023-0189-O", (sic).* Adjunta el respectivo informe técnico como administradora del Convenio para Fortalecer la Ejecución Efectiva del Presupuesto Participativo Correspondiente al POA del año 2023, por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.

1.9. Mediante oficio Nro. DGPG-1399-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero Director General de Participación y Gobernabilidad, en el que se expresa: *"Con los considerandos legales referidos como antecedentes, mediante la presente se concede la ampliación de plazo al* ***Convenio de Presupuestos Participativos 2023*** *de los 19 GAD´s Parroquiales Rurales del cantón Cuenca, por el plazo de* ***120 días*** *contados desde el* ***1 de enero de 2024*** *hasta el* ***30 de abril de 2024****. Por lo tanto, se autoriza la generación del respectivo instrumento jurídico que viabiliza la ampliación concedida para los GAD parroquiales rurales, con lo que se corre traslado de esta autorización al área jurídica de esta dependencia; para que se proceda con la respectivas Adendas Ampliatorias de Plazo a los Convenios PP 2023".*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONVENIO.-

2.1. El presente instrumento tiene por objeto la modificación de la CLÁUSULA QUINTA del Convenio entre el Gobierno *Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Victoria del Portete, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023",* suscrito el 14 de noviembre de 2023, en la forma y términos de común acuerdo por así convenir a los intereses de "LAS PARTES" establecidas en esta adenda, conforme se detalla a continuación:

2.1.1. En la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO**, se estipuló que la vigencia del convenio sería hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo a petición del GAD Parroquial de Victoria del Portete y de acuerdo al informe realizado por la administradora del convenio del GAD Municipal del cantón Cuenca, con fundamento en la Disposición Transitoria Tercera de la ***"ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS",*** se solicita realizar una Adenda modificatoria al párrafo, en el que se incluya el siguiente texto:

Se extiende el plazo del presente convenio a 120 (ciento veinte) días más, contados a partir de la fecha de su vencimiento, dando un total de 4 (cuatro meses) más, es decir **hasta el 30 de abril de 2024**; esto con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en cada una de las cláusulas del convenio en mención.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

3.1. Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Victoria del Portete, para Fortalecer la Ejecución Efectiva del Presupuesto Participativo correspondiente al POA del año 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolivar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

- Nombramiento de los representantes legales.
- Oficio Nro. GPVP-PRESC-2023-0189-O de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Abg. Rómulo Enrique Guzmán Calle, Presidente del GAD Parroquial de Victoria del Portete.
- MEMO-DGPG-0979-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Ing. Com. Ximena Augusta Cañizares Auquilla, e Informe técnico de viabilidad.
- Oficio Nro. DGPG-1399-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero Director General de Participación y Gobernabilidad.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES. –

4.1. LAS PARTES dejan establecido que aceptan en todo sus términos este Instrumento legal y, se ratifica en las estipulaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, por ser interés de sus respectivas representadas las cuales entrarán en vigencia desde la fecha de suscripción de este Instrumento.

4.2. En todo lo demás, **"LAS PARTES"** dejan establecido que se mantienen en vigencia, las demás cláusulas establecidas en el ***"CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICTORIA DEL PORTETE, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023"***, suscrito el 14 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

5.1. LAS PARTES aceptan y dan por conocido e incorporado al *"CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICTORIA DEL PORTETE, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023"*, todo lo establecido en esta adenda, por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, y para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD
Resolución N° SG-249-2023

Abg. Rómulo Enrique Guzmán Calle
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE VICTORIA DEL PORTETE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolivar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec
@municipiocuenca
MunicipioCuenca